TEXTO DEFINITIVO

LEY ASE-3014

(Antes Ley 26290)

Sanción: 07/11/2007

Promulgación: 29/11/2007

Publicación: B.O. 30/11/2007

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO SEGURIDAD

CAPACITACION DE FUERZAS DE SEGURIDAD

Artículo 1 - Objetivo- Las fuerzas que forman parte del sistema de Seguridad Interior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 24059 y su modificatoria 26102, deberán incluir en sus currículas, capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niñas, niños y adolescentes, para asegurar la exigibilidad de sus derechos frente a la intervención institucional con los mismos.

Artículo 2 -Capacitación- Las personas que se desempeñan en las fuerzas comprendidas en la Ley 24059, recibirán capacitación para que en el cumplimiento de sus funciones apliquen irrestrictamente las normas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley 23849; Ley 26061 y convenciones, tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidos por nuestro país, que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de las personas menores de dieciocho (18) años.

Artículo 3 - Área de Aplicación- La capacitación específica a la que se hace referencia debe aplicarse en todas las áreas de política institucional, y en las distintas jurisdicciones de las fuerzas.

Artículo 4 - Autoridad de Aplicación- La reglamentación de la presente Ley establecerá la autoridad de aplicación y los mecanismos de implementación de la misma.

Artículo 5 - Reglamentación- El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente Ley en el término de sesenta (60) días.

LEY ASE-3014 (Antes Ley 26290)	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1 a 5	Arts 1º a 5º, texto original

Artículos Suprimidos:

Artículo 6º, de forma

REFERENCIAS EXTERNAS

Ley 24059 y su modificatoria 26102

Ley 24059

Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley 23849

Ley 26061